

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII BIS AL ARTÍCULO 3 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Quien suscribe **Gerardo Peña Flores** del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se recorren las subsecuentes del artículo 3 y se reforma la fracción VII del artículo 4 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de cinturones verdes, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pese a los grandes descubrimientos y contribuciones de la humanidad al conocimiento, su actividad ha tenido un impacto significativo en el medio ambiente a lo largo de la historia. En el caso mexicano, a medida que la población y el desarrollo económico han crecido, también lo han hecho las presiones sobre los recursos naturales y los ecosistemas del país.

Dentro de los principales impactos se encuentra la deforestación, la tala de bosques para la expansión de la agricultura, la ganadería, la construcción de infraestructuras y la extracción de madera ha llevado a la pérdida de grandes áreas de bosques y

selvas en México. Esta deforestación contribuye a la pérdida de biodiversidad, la erosión del suelo, la alteración de los ciclos del agua y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En el caso de la contaminación del aire, en las áreas urbanas, especialmente en la Ciudad de México, es un problema grave debido a las emisiones de vehículos, la industria y la generación de energía. Resalta que una mala calidad del aire afecta la salud de la población y puede causar enfermedades respiratorias y cardiovasculares, vulnerabilizando en varios niveles a la población.

Uno de los efectos más visibles y que han sido un llamado de atención en los últimos años debido a la falta del recurso, es la contaminación del agua. Esta se ve afectada por diversas actividades como la agricultura, la industria y la falta de sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales han llevado a la contaminación de ríos, lagos y acuíferos en México. Esto representa un riesgo para la salud pública y afecta la biodiversidad acuática. A esto se suma a la falta de hábito y cuidados en zonas urbanas.

Pese a que México es uno de los países más biodiversos del mundo, la degradación y fragmentación del hábitat, la caza y pesca ilegal, y la introducción de especies invasoras han llevado a la disminución de muchas especies de flora y fauna. Concretándose en una pérdida de biodiversidad y uno de los efectos más importantes del impacto humano.

Finalmente, las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente de la quema de combustibles fósiles, la deforestación y la agricultura, contribuyen al

cambio climático global, se han manifestado en eventos climáticos extremos como sequías, inundaciones y tormentas, así como en la variabilidad de los patrones climáticos que afectan la agricultura y los recursos hídricos. Además, la demanda de recursos naturales, como agua, suelo, madera y especies marinas, ha llevado a su sobreexplotación en muchas áreas del país.

Al ser México uno de los países más poblados del mundo enfrenta desafíos significativos en términos de contaminación y generación de residuos; y se encuentra entre los principales emisores de contaminantes y generadores de residuos:

- En emisiones de gases de efecto invernadero, México es el 11° emisor más grande de gases de efecto invernadero (GEI) en el mundo. En 2021, México emitió alrededor de 658 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂e). Gran parte de estas emisiones proviene del sector energético, la industria, el transporte y la agricultura.
- En cuanto a generación de residuos sólidos urbanos, México genera alrededor de 42 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos cada año, lo que lo convierte en uno de los principales generadores de residuos en América Latina. La tasa de generación de residuos per cápita en México es de aproximadamente 1.2 kg por persona por día. La gestión inadecuada de estos residuos puede contribuir a la contaminación del suelo, del agua y del aire.
- Respecto a la contaminación del aire, las principales ciudades, Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, enfrentan altos niveles de contaminación del aire, principalmente debido a las emisiones de vehículos y la actividad

industrial. Aunque no están entre las ciudades más contaminadas del mundo, la calidad del aire en estas áreas sigue siendo motivo de preocupación para la salud pública y puede extenderse la situación a otras localidades de la nación.

En general, el país enfrenta desafíos significativos en términos de contaminación y generación de residuos debido a su crecimiento demográfico y desarrollo económico. Para abordar estos problemas, es necesario implementar políticas efectivas de mitigación y adaptación, mejorar la infraestructura y fomentar la conciencia pública sobre la importancia de la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente.

Para el caso específico de las zonas urbanas, el impacto ambiental es agravado, principalmente debido al rápido crecimiento de la población, el desarrollo industrial y la expansión del transporte. En estas áreas la contaminación puede manifestarse de diferentes formas, como la contaminación del aire, del agua y del suelo, así como la generación de residuos sólidos y la contaminación acústica.

Los cordones verdes, también conocidos como cinturones verdes, son áreas de tierra no urbanizada, generalmente agrícola o forestal, que rodean o delimitan ciudades o áreas urbanizadas. Estas zonas son utilizadas para preservar el entorno natural, controlar el crecimiento urbano, limitar la expansión de las ciudades y mantener un equilibrio entre las áreas urbanas y rurales. Los cordones verdes pueden incluir parques, bosques, campos de cultivo, praderas, humedales y otros espacios naturales.

Estos pueden ofrecer múltiples beneficios a México al abordar algunos de los desafíos ambientales y urbanos que enfrenta el país. Dentro de los aspectos en los que los cinturones verdes podrían tener un impacto positivo en México están el controlar la expansión urbana, ayudando a limitar el crecimiento desordenado de las ciudades y a prevenir la urbanización excesiva de terrenos agrícolas y naturales. Esto puede contribuir a un desarrollo más sostenible y equilibrado entre las áreas urbanas y rurales.

También pueden contribuir a proteger el medio ambiente al conservar espacios naturales, los cinturones verdes ayudan a preservar la biodiversidad, proteger los ecosistemas, mantener la calidad del aire y del agua y reducir los efectos de la contaminación. Además, estos espacios verdes pueden actuar como sumideros de carbono, ayudando a mitigar el cambio climático.

Asimismo, fomentan la agricultura local y la seguridad alimentaria al proteger tierras agrícolas de la urbanización, pueden promover la producción local de alimentos y la diversificación económica. Esto también puede ayudar a garantizar la seguridad alimentaria y a reducir la dependencia de las importaciones.

También pueden contribuir promoviendo la recreación y el turismo ya que los espacios verdes ofrecen oportunidades para actividades recreativas y deportivas al aire libre, lo que mejora la calidad de vida de los residentes urbanos y fomenta el turismo local. Esto puede tener un impacto positivo en la salud física y mental de la población y en la economía local.

Los cinturones verdes pueden mejorar la resiliencia climática actuando como barreras naturales para proteger las ciudades de eventos climáticos extremos, como inundaciones y sequías. Los espacios verdes también pueden ayudar a regular las temperaturas urbanas y reducir el efecto de isla de calor. Además, preservan la identidad cultural y patrimonial pues pueden proteger paisajes rurales y espacios culturales e históricos, manteniendo la identidad y el patrimonio de las regiones y proporcionando una separación visible entre ciudades y áreas rurales.

Para que los cinturones verdes sean efectivos en México, es esencial que sean parte de una estrategia de planificación urbana y territorial integral que tenga en cuenta la conservación del medio ambiente, el crecimiento económico y las necesidades sociales. La participación de la sociedad civil, el sector privado y las autoridades gubernamentales es fundamental para garantizar que los cinturones verdes se implementen y mantengan de manera efectiva a lo largo del tiempo.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de la asamblea la presente iniciativa.

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona una fracción VII Bis al artículo 3 y se reforma la fracción VII del artículo 4 de la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a VII. ...

VII Bis. Cinturones verdes: áreas de tierra no urbanizada, generalmente agrícola o forestal, que rodean o delimitan ciudades o áreas urbanizadas. Son utilizadas para preservar el entorno natural, controlar el crecimiento urbano, limitar la expansión de las ciudades y mantener un equilibrio entre las áreas urbanas y rurales. Pueden incluir parques, bosques, campos de cultivo, praderas, humedales y otros espacios naturales.

Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

I a VI. ...

VII. Protección y progresividad del Espacio Público. Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos y **de cinturones verdes** que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública,

estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes;

VIII. a X. ...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente



Dip. Gerardo Peña Flores

En la sede de la Comisión Permanente a los 05 días de julio de 2023.